Universida_{de}Vigo

Guía Materia 2016 / 2017

			(Guia Materia 2016 / 2017
DATOS IDEA	TIFICATIVOS			
Prácticas Ex				
Asignatura	Prácticas Externas			
Código	O03M110V01301			
Titulacion	Máster			
	Universitario en			
	Abogacía-Ourense			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	24	ОВ	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departament				
	a Fernández Prieto, Marta			
Profesorado	Fernández Prieto, Marta			
Correo-e	mfprieto@uvigo.es			
Web	http://http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es http://			
Descripción general	Las prácticas externas constituyen una actividad de universitario y supervisada por las universidades. Su estudiante complemente y aplique los conocimiento general el desarrollo de las competencias necesaria:	ı objetivo principa s adquiridos en su	l en este máster ı formación acad	es permitir que el lémica, favoreciendo en
	s estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiri			
entorn	os nuevos o poco conocidos dentro de contextos más	amplios (o multid	lisciplinares) rela	acionados con su área

- **A3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- A4 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- A5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- B5 Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo.
- Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional. В6
- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de C2 procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- <u>C3</u> Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- <u>C5</u> Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- D1 Capacidad de síntesis y análisis.
- Capacidad de gestión de la información. D2
- D3 Capacidad de organizar y planificar.

Resultados de aprendizaje	
Resultados previstos en la materia	Resultados de
·	Formación y
	Aprendizaje

Enfrentarse a problemas deontológicos profesion	nales	A3
		B6
		C1
		C5
Familiarizarse con el funcionamiento y la proble	mática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la	C2
Abogacía		C3
		C5
Conocer la actividad del resto de operadores jur	ídicos, así como de profesionales relacionados con el	A2
ejercicio de la profesión		A4
		B5
		C2
		C3
		D2
Recibir información actualizada sobre el desarro	llo de la carrera profesional y las posibles líneas de	A2
actividad, así como acerca de los instrumentos p	para su gestión	A4
		B5
		C1
		C3
		D1
		D2
Desarrollar las competencias y habilidades nece	sarias para el ejercicio de la profesión de abogado	A2
		A3
		A4
		A5
		B5
		B6
		C1
		C2
		C3
		C5
		D1
		D2
		D3
Contenidos		
Tema		
I. Contenido	El contenido de las prácticas se ajustará en función de l	a entidad
n contented	colaboradora en la que el alumno las realice -iuzgados (

Contenidos	
Tema	
I. Contenido	El contenido de las prácticas se ajustará en función de la entidad colaboradora en la que el alumno las realice -juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, empresas, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las administraciones públicas, instituciones oficiales o empresas, en el ámbito nacional e internacional El contenido concreto de las mismas se establece en los distintos Convenios de colaboración firmados con la Universidad. En todo caso, se tendrán en cuenta el Convenio de colaboración firmado con el llustre Colegio de Abogados de Ourense, así como cualquier otro Convenio de colaboración que pueda firmarse a tal efecto.
II. Selección de despachos para la realización de las prácticas	El llustre Colegio de Abogados de Ourense, facilitará los despachos necesarios para la realización de las prácticas por parte de los estudiantes. El Coordinador Profesional desarrollará y coordinará los créditos ECTS correspondientes a las prácticas externas. Para ello, seleccionará los despachos, instituciones o entidades donde se realicen, así como los tutores y colaboradores que las dirijan. Determinará el plan detallado, calendario y horario de prácticas y establecerá los mecanismos de control precisos para la comprobación de su adecuada realización y aprovechamiento, conforme a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Acceso, así como en la Memoria para la verificación del título del máster.
III. Proyecto formativo	Las prácticas externas se ajustarán a lo dispuesto en el proyecto formativo incluido en el anexo del convenio de cooperación educativa suscrito con cada una de las instituciones que vayan a ofrecer plazas para realizar las prácticas. El proyecto formativo especificará los objetivos de competencias y de actividades de cada una de las prácticas, que deberán desarrollar las competencias de aprendizaje previstas en la guía docente de la asignatura, sin que se puedan incluir otras.

IV. Objetivos del programa de prácticas	El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. b) Familiarizarse con el funcionamento y con la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogacía. c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos y profesionais, relacionados con el ejercicio de su profesión. d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como sobre los instrumentos para su gestión. e) En general, desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado/a.
V. Actividades a desarrollar	Las actividades consistirán, generalmente, en: a) Acompañamiento a abogados en asistencias del turno de oficio. b) Presencia en las consultas del servicio de orientación jurídica. c) Participación en actividades colegiales d) Asistencia a todo tipo de actuaciones procesales -supervisión y redacción de documentos, seguimiento de problemas jurídicos, asistencia al trato/negociación con clientes, participación en la toma y discusión de decisiones, asistencia a juicio y demás actividades que se concretarán, lógicamente, en función del tipo de institución en el que se realicen las prácticas, actividades todas ellas encaminadas todas ellas a formar juristas capaces de resolver los problemas jurídicos que se les planteen Los alumnos deberán adquirir las competencias generales y específicas de la presente materia.

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Prácticas externas	570	0	570
Informes/memorias de prácticas externas o prácticum	0	30	30

^{*}Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Prácticas externas	Realización de prácticas de tipo jurídico en instituciones, organismos o entidades colaboradoras: trabajo en sedes judiciales, trabajo en instituciones oficiales y empresas, trabajo en despachos de abogados, trabajo en colegio de abogados en seminarios con método del caso -simulación de litigios en los diversos órdenes jurisdiccionalesl

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Prácticas externas	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Pruebas	Descripción
Informes/memorias de prácticas externas o prácticum	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con la elaboración del informe y de la memoria, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.

Evaluación	
Descripción	Calificación Resultados de Formación y Aprendizaje

Prácticas externas	El tutor/a de la entidad externa evaluará las competencias concretas que la/el estudiante debe adquirir, valorando especialmente el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. Para superar la materia, el estudiante deberá obtener una calificación superior a 5 y cumplir los demás requisitos señalados en el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del máster. Para obtener una calificación de 9 o superior, véase otros comentarios y segunda convocatoria. Resultados de aprendizaje: enfrentarse a problemas deontológicos profesionales; familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía; conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión; recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión; desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.	85		B5 B6	D2
Informes/memorias de prácticas externas o prácticum	El tutor/a académico elaborará un informe de valoración final en el cual determinará la calificación final, una vez supervisadas la memoria final entregada por el/la estudiante, el informe del tutor/a profesional y el informe del/la estudiante. Para obtener una calificación de 9 o superior, véase otros comentarios y segunda convocatoria. Resultados de aprendizaje: familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de a Abogacía; conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión; desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.	15	A4 A5		D1 D2 D3

Otros comentarios sobre la Evaluación

De acuerdo con el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho:

- 1. La evaluación de las prácticas será llevada a cabo por el tutor/a académico asignado a cada estudiante.
- 2. Para poder ser evaluado positivamente es necesario:
- a) No faltar más de un 10 % de las horas que conforman la práctica. En caso de que las faltas sean justificadas y superen el porcentaje anterior, la CAM decidirá si el/la estudiante puede ser evaluado positivamente. El tutor/la de la entidad externa pondrá en conocimiento del coordinador/a profesional las faltas de asistencia justificadas e injustificadas del alumno/a a las prácticas externas para los efectos oportunos.
- b) Que la calificación global que figure en el informe de seguimiento emitido por el tutor/a de la entidad externa sea igual o superior a cinco puntos sobre diez (anexo iii, informe del tutor/a de la entidad externa). El tutor/a de la entidad externa evaluará las competencias concretas que la/el estudiante debe adquirir según la guía docente, valorando especialmente el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado, ítem del anexo iii en el que se representan las demás competencias.
- c) Entregarle su informe de prácticas al tutor/a académico en el plazo de los siete días hábiles contados desde el día en que concluyen las prácticas. Este informe de prácticas estará constituido por un informe del propio alumno/a sobre la evaluación de las prácticas y de las sugerencias de mejora (anexo iv, informe del estudiante) y por la memoria final de las prácticas externas del/la estudiante, que como mínimo contendrá la siguiente información:
- Datos personales del/la estudiante.
- Nombres del tutor/a académico y del departamento de la Universidad de Vigo al que pertenece.
- Nombre y cargo del tutor/a en la empresa.
- Nombre y localización de la empresa o entidad donde realizó las prácticas.
- Breve descripción de la empresa, del sector al que pertenece y de sus líneas de trabajo principales.
- Descripción concreta y detallada de las tareas, de los trabajos desarrollados y de los departamentos de la empresa o entidad a los que estuvo asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y con las competencias adquiridas en relación con los estudios universitarios cursados.
- Relación de los problemas técnicos presentados y el procedimiento seguido para resolverlos.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, supusieron las prácticas.
- Breve descripción de los incidentes surgidos a lo largo de las prácticas que le fueron comunicadas al tutor/a académico, así como las soluciones adoptadas.
- Evaluación de las prácticas y de las sugerencias de mejora segundo el anexo IV «Informe del estudiante».
- Otros documentos exigidos por los programas de prácticas internacionales.
- 3. El tutor/a académico elaborará un informe de valoración final (anexo v, informe del tutor/a académico) en el cual determinará la calificación final, con base en las especificaciones de la guía docente de la materia, y una vez supervisadas la

memoria final entregada por el/la estudiante, el informe del tutor/a profesional y el informe del/la estudiante. Si la calificación obtenida en el informe de seguimiento del tutor/a de la entidad colaboradora es igual o superior a cinco, la evaluación del dicho tutor/a representará el 85% de la calificación global de la materia y la del tutor/a académico el 15% restante. Para obtener una calificación de 9 o superior, será necesario que el/la estudiante obtenga la calificación del sobresaliente en ambas evaluaciones. En el caso de que el/la estudiante no reúna alguno de los tres requisitos enumerados en las letras la), b) y c) del apartado 2 de este artículo, recibirá la calificación de «Suspenso».

4. Una vez finalizado el proceso de evaluación, el tutor/a académico pondrá en conocimiento de los coordinadores de las materias la calificación final y firmará y entregará en la secretaría del centro los certificados de prácticas en empresas (certificado acreditativo de realización de prácticas académicas externas, anexo VI). Los certificados se incorporarán al expediente de cada estudiante.

SEGUNDA CONVOCATORIA: Se aplicará igualmente el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho.

Las fechas de entrega de los informes del tutor externo y del estudiante y de la memoria de prácticas de las diferentes convocatorias se fijará de acuerdo con el art. 15 del Reglamento, en función de la fecha de final de las prácticas prevista en el cronograma de la materia aprobado por la comisión académica para el presente curso académico.

Fuentes de información

Se recomienda tener siempre presentes los contenidos del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de

derechohttp://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/regulamento_practicas_externas_master_avogacia.pdf y formularios

Recomendaciones